PUENTE ALTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/lls.

PUENTE ALTO, 29 JUL 2016

Ex. N° 1287 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Mediante ticket N° 1946422, de fecha 29.06.2016, en el cual solicita eliminación de patente ROL 2300541, a nombre de Jorge Villalobos Figueroa.

2.- Decreto Exento N° 1022, de fecha 23.07.2013, que autoriza a don Jorge Villalobos Figueroa, R.U.T. N° 8.457.289-6, a ejercer la actividad de Kiosco Rol 2300541 en vía pública.

3.- Mediante certificado de pago municipal, se confirma pago de patente de Kiosco ROL N° 2300541, con fecha 29.01.2016, del primer semestre del 2016.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso de Kiosco en vía pública del Rol 2300541, registrado a nombre de don Jorge Villalobos Figueroa, Cédula de Identidad N° 8.457.289-6, mediante Decreto Ex. N° 1022 de fecha 23.07.2013.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO ALCALDE

GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL